



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 28 MAR. 2019

VISTO la Actuación N°30/2018 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, y en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS (CPMRC), la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) procedió a efectuar una auditoría de gestión en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES.

Que, en el marco de una Auditoría Coordinada sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5) "Igualdad de Género (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas" organizada por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores – OLACEFS, se realizó una auditoría de gestión en el ámbito del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales referida a la Preparación para la Implementación de los ODS, con énfasis en el ODS 5 durante el periodo auditado 2016 y 2017.



## Auditoría General de la Nación

Que el proyecto de informe fue enviado al auditado mediante Nota AG6 N° 7/19 con fecha 06/03/19, para que efectúe dentro del plazo de 7 días hábiles desde su recepción, las aclaraciones o comentarios que considere pertinentes y adjunte documentación de respaldo.

Que el auditado ha enviado mediante Nota NO-2019-15931549-APN-CNCPS#PTE del 15/03/19 realizando el correspondiente descargo.

Que el Colegio de Auditores Generales constituido como Comisión de Supervisión ha producido el despacho correspondiente del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 29 / 03 / 2019 ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Informe de Auditoría, el Informe Ejecutivo, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha del Informe que forman parte del mismo, realizado en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.



## Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 2°- Poner en conocimiento de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°- Regístrese, comuníquese a la COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **27** /19 - AGN

*K*

*[Handwritten signature]*  
JUAN IGNACIO FORLÓN  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

*[Handwritten signature]*  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

*[Handwritten signature]*  
Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Presidente  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

*[Handwritten signature]*  
DE

Lic. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

*[Handwritten signature]*  
ALEJANDRO MARIO NEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

*[Handwritten signature]*  
Dr. Gabriel Mihura Estrada  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

*[Handwritten signature]*  
Lic. Jesús Rodríguez  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación